



SECRETARIA GENERAL
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 008-2019-AU-UNAMBA

Abancay, 16 de diciembre del 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2019; y

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 de gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;



Que, por Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2019, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Vicerrector Académico, con retención de su cargo de Vicerrector Académico; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días;



Que, según lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, art. 57°, numeral 57.2 señala: "Son atribuciones de la Asamblea Universitaria, *Reformar los Estatutos de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU;*

Que, por Resolución N° 018-2017-AE-UNAMBA de fecha 18 de julio del 2017, se aprueba el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, promulgado mediante Resolución N° 02-2015-AE-UNAMBA de fecha 20 de julio del 2015, el mismo que contiene trece (13) Títulos, cuarenta y ocho (48) Capítulos, cuatrocientos (400) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias, cuatro (4) Disposiciones Finales, y una (1) Disposición Derogatoria;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2019, acuerda se conforme la Comisión de Revisión del Estatuto integrada por los Docentes: Mg. Elio Nolasco Carbajal, Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza, Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero (Presidente) y MSc. Víctor Hugo Sarmiento Casavilca y Estudiantes: Contreras Carbajal, Hitler Lenin, Avalos Duran, Ciro y Castro Félix, Yorka Yomary, quienes en un plazo de cinco (5) días hábiles, deberán presentar el informe respectivo; disponiendo se emita la respectiva Resolución;

Que, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Reformado de la Universidad; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 008-2019-AU-UNAMBA

Abancay, 16 de diciembre del 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, integrada por:

DOCENTES:

Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero (Presidente)
Mag. Elio Nolasco Carbajal,
Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza,
MSc. Víctor Hugo Sarmiento Casavilca

ESTUDIANTES:

Contreras Carbajal, Hitler Lenin,
Avalos Duran, Ciro
Castro Félix, Yorka Yomary

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión conformada en el Artículo primero, tiene un plazo de cinco (5) días hábiles, para presentar el informe respectivo a la Autoridad Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a Miembros de la Comisión, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Manuel J. Ibarra Cabrera
Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
RECTOR (e)

Distribución:

Rectorado
V.R.Acad.
V.R. Investig.
Docentes
Estudiantes
OCI.
OTI
Imag. Inst.
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Ing. Agustín Elguera Filares
SECRETARIO GENERAL